



CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA No.01-2017

En cumplimiento del Artículo 14 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, el cual indica: *“... con el propósito de garantizar la coordinación interna para las prestaciones de los bienes y servicios y alcance de los resultados, las entidades públicas deberán suscribir convenios de corresponsabilidad interna, los cuales deberán estar publicados a más tardar el 15 de febrero de 2017; el Ministerio de Finanzas Públicas conjuntamente con la Segeplan establecerán los contenidos mínimos de tales convenios; los cuales deberán hacerse públicos e informar periódicamente sobre los avances y logros obtenidos en su portal electrónico y remitirlos a la Segeplan en forma digital”* se suscribe el presente Convenio de Corresponsabilidad Interna, para contribuir a alcanzar el Resultado Estratégico de País “En 2019 se habrá reducido la desnutrición crónica en 10 puntos porcentuales en niños menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y de áreas rurales”.

En la ciudad de Guatemala, el diez de febrero del año dos mil diecisiete **NOSOTROS:** Por una parte, **GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ DÍAZ**, de treinta y siete (37) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número mil setecientos sesenta y uno espacio cincuenta y ocho mil ciento sesenta y dos espacio cero novecientos veinte (1761 58162 0920) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en calidad de **SECRETARIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** que en el presente instrumento se denominará “**la SESAN**”, calidad que acredito con: a) Copia del Acuerdo Gubernativo número treinta y uno (31) de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil catorce (2014); y, b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del Cargo número cero nueve guion dos mil catorce (09-2014), de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil catorce (2014) del Libro de Actas de Personal cero once (011) de la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, señalo como lugar para recibir comunicaciones la sede de la SESAN ubicada en la octava avenida trece guion cero seis zona uno de esta ciudad; por la otra parte, Rafael Salinas Gallardo, de 63 años de edad; Subsecretario Técnico de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Marvin Eduardo De Paz Ramírez, de 34 años de edad; Subsecretario Administrativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Otto Estuardo Velásquez Vásquez de 38 años de edad, Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación, Sergio Hugo González Oriano, de 34 años de edad, Director de Fortalecimiento Institucional, Oscar Humberto Flores Ruano, de 40 años de edad, Director de Comunicación e Información, Lizett Marie Guzmán Juárez, de 29 años de edad, Directora de Cooperación Externa, Hercilia Cecibel Juárez Bonilla, de 44 años de edad, Directora Financiera, Leonardo Ramirez Castellón, de 29 años de edad, Auditor Interno. Los comparecientes manifestamos ser de las generales antes consignadas y hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan, son suficientes a nuestro juicio y de conformidad con la ley, para la

celebración del presente **CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA** el cual queda contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO: De acuerdo a la naturaleza de la Secretaría de Seguridad alimentaria y Nutricional de la República como ente coordinador del SINASAN, según artículo 20 del decreto 32-2005 del Congreso de la República, el presente convenio de corresponsabilidad interna tiene como objeto garantizar la coordinación interna para la prestación de los bienes y servicios que contribuyen a alcanzar el Resultado Estratégico de País “En 2019 se habrá reducido la desnutrición crónica en 10 puntos porcentuales en niños menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y de áreas rurales”, vinculando el Subprograma “Prevención de la Desnutrición Crónica” el cual permitirá la coordinación y articulación de las instituciones ejecutoras de los bienes y servicios para el logro del Resultado Estratégico de País (REP).

SEGUNDA. PRODUCCIÓN E INDICADORES VINCULADOS AL RESULTADO ESTRATÉGICO: Se promoverá implementar y ejecutar con apego a la Metodología de Presupuesto por Resultados las intervenciones (productos y subproductos) que permitan el cumplimiento de los indicadores los que se describen a continuación:

Producción Institucional de SESAN año 2017			
Producción Institucional	Población objetivo	Población beneficiaria	Municipios priorizados
Producto 1: Instituciones ejecutoras de la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica coordinadas	Instituciones ejecutoras (MSPAS, MIDES, y MAGA)	Instituciones ejecutoras (MSPAS, MIDES, y MAGA)	Todos los municipios de los siguientes departamentos: Huehuetenango. Chiquimula. Quiché. Alta Verapaz
Subproducto 1: Informe de reuniones de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica	Miembros de la comisión Presidencial para la desnutrición Crónica	Comisión Presidencial para la desnutrición Crónica	
Subproducto 2: Personas de instituciones capacitadas en atención y prevención de la desnutrición crónica	Personal de las Instituciones ejecutoras	Personal de las Instituciones ejecutoras	
Producto 2 Informes de avance de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica	Instituciones ejecutoras	Instituciones ejecutoras	

Subproducto 1: Informe de avance de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica para la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica	Comisión Presidencial para la desnutrición Crónica	Comisión Presidencial para la desnutrición Crónica	
Subproducto 2: Informe de herramientas sistematizadas para planificación y monitoreo	Comisión Presidencial para la desnutrición Crónica	Comisión Presidencial para la desnutrición Crónica	

Indicadores de productos y Subproductos, SESAN año 2017				
Producto/subproducto	Indicador	Tendencia	Área Responsable	Supervisión
Producto 1: Instituciones ejecutoras de la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica coordinadas	Número de Instituciones ejecutoras con coordinación para la implementación de la Estrategia Nacional para la prevención de la Desnutrición Crónica	Igual	Dirección de Fortalecimiento Institucional/Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación	Subsecretaría Técnica de SAN
Subproducto 1: Informe de reuniones de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica	Número de reuniones de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica, para la articulación y toma de decisiones.	Igual	Despacho Superior/Dirección de Comunicación e Información	Secretario de SAN
Subproducto 2: Personas de instituciones capacitadas en atención y prevención de la desnutrición crónica	Número de personas por institución ejecutora capacitadas para la atención y prevención de la desnutrición crónica	Incremento	Dirección de Fortalecimiento Institucional	Subsecretaría Técnica de SAN
Producto 2 Informes de avance de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica	Número de instituciones ejecutoras con informes de avance de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica	Igual	Dirección de Fortalecimiento Institucional / Dirección de Planificación, Monitoreo y	Subsecretaría Técnica de SAN

			Evaluación	
Subproducto 1: Informe de avance de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica para la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica	Numero de informes de avance presentados al Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Presidente de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica.	Igual	Dirección de Fortalecimiento Institucional / Subsecretaría Técnica de SAN	Secretario de SAN
Subproducto 2: Informe de herramientas sistematizadas para planificación y monitoreo	Numero de informes de herramientas sistematizadas para planificación y monitoreo	Incremento	Dirección de Fortalecimiento Institucional / Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación	Subsecretaría Técnica de SAN

TERCERA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para la entrega de los bienes y servicios a la población objeto y logro de las metas establecidas, se desarrollarán acciones encaminadas a mejorar la gestión interna, a las que deben dar prioridad, a continuación, se lista la producción de las áreas responsables de desarrollarlas:

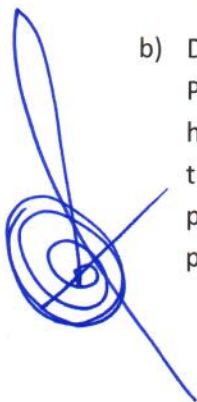
Actividades de SESAN año 2017			
Actividad a Desarrollar	Dirección Responsable	Fecha prevista de finalización	Supervisión
Coordinación para la Planificación operativa anual 2017	Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación	Abril 2017	Subsecretaría Técnica de SAN
Logística para las Reuniones de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica	Despacho Superior	Diciembre 2017	Secretario de SAN

Acta de reuniones de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica	Cuerpo Asesor	Diciembre 2017	Secretario de SAN
Informe de las reuniones de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica	Cuerpo Asesor	Diciembre 2017	Secretario de SAN
Elaboración de la metodología y plan de capacitación al personal de las instituciones ejecutoras de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica	Dirección de Fortalecimiento Institucional	Diciembre 2017	Secretario de SAN
Logística para la realización de los talleres de capacitación al personal de las instituciones ejecutoras de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica	Dirección de Fortalecimiento Institucional / Dirección de Cooperación Externa / Dirección Administrativa y de Recursos Humanos	Diciembre 2017	Secretario de SAN
Informe sobre capacitación sobre atención y prevención de Desnutrición Crónica al personal de las instituciones ejecutoras de la Estrategia Nacional	Dirección de Fortalecimiento Institucional	Diciembre 2017	Subsecretaría Técnica de SAN



para la Prevención de la Desnutrición Crónica			
Informes cuatrimestrales de avance de ejecución de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica	Dirección de Planificación Monitoreo y Evaluación / Dirección de Fortalecimiento Institucional/Instituciones ejecutoras	Diciembre 2017	Subsecretaría Técnica de SAN
Diseño de herramientas informáticas para uso de planificación y seguimiento de la ejecución de estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica	Dirección de Planificación Monitoreo y Evaluación / Instituciones ejecutoras	Diciembre 2017	Subsecretaría Técnica de SAN
Informe de herramientas sistematizadas para planificación y monitoreo	Dirección de Planificación Monitoreo y Evaluación / Instituciones ejecutoras	Diciembre 2017	Subsecretaría Técnica de SAN

- a) Asimismo, las áreas consignadas para el efecto, deberán registrar en los sistemas informáticos correspondientes la información física y financiera de los avances de forma mensual, así como llevar los registros internos de manera desagregada para que sustente la información contenida en la plataforma.
- b) DEL DESPACHO SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: Proporcionará a través de la Subsecretaría Administrativa las facilidades financieras, de recursos humanos y materiales que dentro del presupuesto aprobado para el periodo 2017 lo permita, y a través de la Subsecretaría Técnica proveerá las facilidades técnicas que permitan el logro de los productos y subproductos solicitados en el presupuesto 2017 y consiguientes si este se prolonga, para que de forma priorizada se lleven a cabo las intervenciones establecidas, en coordinación con






las Direcciones de Planificación, Monitoreo y Evaluación, Dirección de Fortalecimiento Institucional, Dirección de Cooperación Externa, Dirección de Comunicación e Información, Dirección Administrativa y de Recursos Humanos, Dirección Financiera y otras unidades administrativas que sean necesarias.

CUARTA: SEGUIMIENTO: La verificación del cumplimiento de los productos, subproductos e indicadores, la llevará a cabo la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República a través de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación, quien es la responsable de realizar la revisión de la información consignada en los sistemas administrativos y de elaborar los informes cuatrimestrales de avance. Las direcciones responsables de ejecutar productos y subproductos trasladarán a la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación el avance mensual y los productos y subproductos que le corresponde respectivamente, para registrarlos en los sistemas informáticos correspondientes a la ejecución de las metas de producción e indicadores. A continuación se incluye los cuadros con la estructura de las actividades programáticas, productos, subproductos, e indicadores.

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a set of initials or a name written quickly.

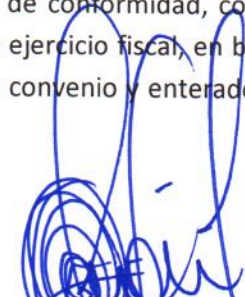
Estructura programática, Producto y subproducto	Meta	Unidad Medida	Dirección responsable	Nombres	Fecha de registro	Asignación Financiera
054 001 000 001 000 Apoyo técnico en la implementación de la estrategia						
Producto 1: Instituciones ejecutoras de la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica coordinadas	3	Entidad	Dirección de Planificación Monitoreo y Evaluación/ Dirección de Fortalecimiento Institucional		Anual	959,344.00
Subproducto 1: Informe de reuniones de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica	4	Doctos	Cuerpo Asesor Jurídico		Trimestral	3,672.00
Subproducto 2: Personas de instituciones capacitadas en atención y prevención de la desnutrición crónica	200	personas	Dirección de Fortalecimiento Institucional		Cuatrimstral	955,672.00
054 001 000 002 000 Monitoreo de la estrategia						
Producto 2 Informes de avance de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica	3	Doctos	Dirección de Fortalecimiento Institucional/ Dirección de Planificación Monitoreo y Evaluación		Cuatrimstral	1,439,344.00
Subproducto 1: Informe de avance de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica para la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica	2	Doctos.	Dirección de Fortalecimiento Institucional / Dirección de Planificación Monitoreo y Evaluación		Semestral	195,672.00
Subproducto 2: Informe de herramientas sistematizadas para planificación y monitoreo	1	Doctos.	Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación		Anual	1,243,672.00

Indicador	Meta del Indicador	frecuencia	Persona responsable	Registro
Número de instituciones ejecutoras con coordinación para la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica	3	Anual		Anual
Número de reuniones de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica, para la articulación y toma de decisiones.	4	Trimestral		Trimestral
Número de personas por institución ejecutora capacitadas para la Atención y Prevención de la Desnutrición crónica	200	Cuatrimestral		Cuatrimestral
Número de instituciones ejecutoras con informes de avance de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica	3	Cuatrimestral		Cuatrimestral
Número de informes de avance aprobados y presentados a la comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica	2	Semestral		Semestral
Número de informes de herramientas sistematizadas para planificación y monitoreo	1	Anual		Anual

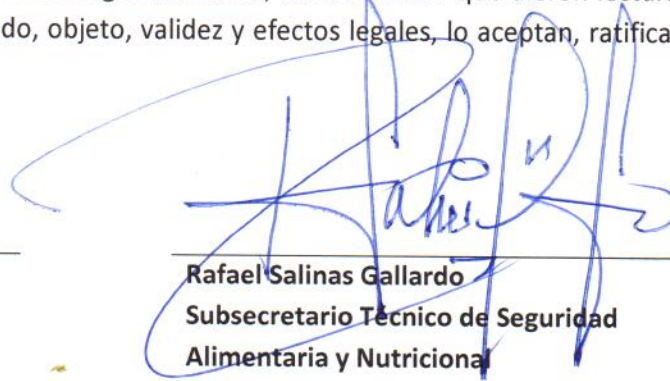
QUINTA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA: Los valores de los indicadores, informes de verificación de cumplimiento del convenio, así como los informes de avance vinculados con la ejecución del mismo, se publicarán en la página web de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República.

SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO: El presente convenio tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

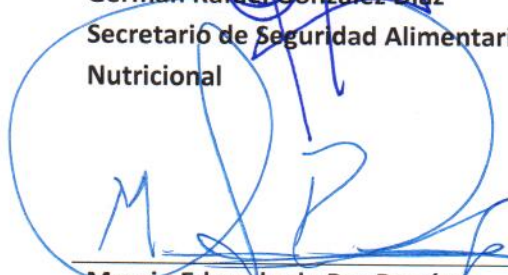
SEPTIMA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO: En los términos y condiciones estipuladas, los comparecientes manifiestan expresa aceptación a todas las cláusulas del presente convenio de corresponsabilidad interna, en señal de conformidad, constancia y con la finalidad de alcanzar los resultados establecidos para el presente ejercicio fiscal, en beneficio de la población guatemalteca, hacen constar que dieron lectura al presente convenio y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman.




German Rafael González Díaz
Secretario de Seguridad Alimentaria y
Nutricional



Rafael Salinas Gallardo
Subsecretario Técnico de Seguridad
Alimentaria y Nutricional



Marvin Eduardo de Paz Ramírez
Subsecretario Administrativo de Seguridad
Alimentaria y Nutricional




Otto Estuardo Velásquez Vásquez
Director de Planificación, Monitoreo y
Evaluación



Sergio Hugo González Oriano
Director de Fortalecimiento Institucional



Oscar Humberto Flores Ruano
Director de Comunicación e Información



Lizett Marie Guzmán Juárez
Directora de Cooperación Externa



Herclia Cecibel Juárez Bonilla
Directora Financiera



Leonardo Ramírez Castellón
Auditor Interno